

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO

En el Salón “C” de los Cristales, ubicado en el Edificio “G”, planta baja del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con la asistencia de nueve legisladores, a las horas 10:00 horas del día miércoles 28 de mayo de 2008, se inició la reunión de trabajo con representantes y funcionarios de la Confederación Nacional Campesina, previamente convocada en la Gaceta Parlamentaria.

1.- Lista de Asistencia

Se registró la asistencia de nueve legisladores de la Comisión:

Asistencias	Inasistencias
Dip. Ramón Ceja Romero	Dip. Víctor Aguirre Alcaide
Dip. Ramón Salas López	Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez
Dip. Martha Cecilia Díaz Gordillo	Dip. Leticia Díaz de León Torres
Dip. José Ignacio Rubio Chávez	Dip. Isidro Pedraza Chávez
Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega	Dip. Odilón Romero Gutiérrez
Dip. Gerardo Aranda Orozco	Dip. Héctor Narcia Álvarez
Dip. Pedro Landero López	Dip. Carlos Roberto Martínez Martínez
Dip. Alfredo A. Ríos Camarena	Dip. Arely Madrid Tovilla
Dip. Félix Castellanos Hernández	Dip. José Luis Blanco Pajón
	Dip. Tomás Gloria Requena
	Dip. Ricardo Franco Cazarez
	Dip. Leobardo Curiel Preciado
	Dip. Víctor Ortiz del Carpio
	Dip. Alejandro Martínez Hernández
	Dip. Juan Victoria Alva
	Dip. Gregorio Barradas Miravete
	Dip. José Guadalupe Rivera Rivera
	Dip. Claudia Sánchez Juárez
	Dip. Fernel Arturo Gálvez Rodríguez

De la Confederación Nacional Campesina, asistieron: Lic. Rubén Treviño; Lic. Hilaria Domínguez Arvizu; Lic. Augusto Gómez Villanueva; Ing. Sergio Reyes Osorio, Presidente del Consejo Técnico; Lic. Hugo Castro Aranda, Secretario Técnico del Consejo; Ing. Héctor Rene García Quiñones; Lic. Ricardo Delgado Robles, Secretario de Asuntos Jurídicos; Lic. Juan de Jesús Mendoza Anaya; Prof. Julián Nazar Morales, Secretario de Organización; Mirian Yolanda Funes y Rodolfo Sánchez Mena del Consejo Consultivo y el Lic. Jesús Cortazar M, Presidente del Colegio de Abogados.

El diputado Ramón Ceja Romero, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los presentes, comenta que el objetivo de la reunión es dar a conocer la iniciativa de reforma a la Ley Agraria, a fin de recoger sus comentarios y propuestas. Les informa que el día 30 de abril se presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa de ley que reforma a la Ley Agraria del 26 de febrero de 1992, que fue turnada a las comisiones de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural.

Comenta que la Comisión de Reforma Agraria ha tenido a bien acordar reuniones con todas las organizaciones campesinas, sobre todo con aquellas que tienen mayor representatividad dentro de nuestro país y que han jugado a lo largo de la historia de nuestro país un papel muy importante, como es la Confederación Nacional Campesina.

Informa el Presidente que la reunión se llevará a cabo de la siguiente manera:

Uno.- Se hará un informe de los trabajos que ha desarrollado la Comisión de Reforma Agraria de la LX Legislatura.

Dos.- Se hará una presentación de los puntos que trataremos.

Tres.- Se extraerá la opinión de cada uno de los participantes, y se recogerán sus opiniones.

Cuatro.- Por último los integrantes de la Comisión, haremos comentarios al respecto.

Si están de acuerdo con la propuesta, empezaré informándoles que los integrantes de la Comisión hemos propuesto como tarea central, la adecuación y actualización del marco jurídico agrario que rige las relaciones agrarias en el campo de nuestro país.

Para ello se han realizado diversas acciones entre ellas: se analizó el resultado de los foros de consulta para la actualización del marco jurídico mismos que se llevaron a cabo durante la LVIII y LIX legislaturas.

Hemos realizado estudio y análisis de los proyectos con el objetivo de actualizar el marco jurídico agrario, realizamos un foro institucional se actualización del marco jurídico agrario, con los diputados de la Comisión, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, los titulares de las instituciones del sector agrario, de los tribunales agrarios, donde se expusieron y se recibieron sus respectivas propuestas.

Convocamos a través de los medios masivos de comunicación, radio, televisión y periódico, como una apertura de espacio a los campesinos y público en general, para recibir sus opiniones y propuestas.

Realizamos un estudio de análisis de la agenda legislativa de la Comisión y de su vinculación y posible incorporación al proceso general de revisión y actualización del marco jurídico agrario.

Esta Comisión, desde su instalación se propuso dar una revisión al marco jurídico agrario y retomar el asunto de las iniciativas que se presentaron en la Comisión en la anterior legislatura y en la presente.

Lo primero que analizamos fue la conveniencia de continuar con esas iniciativas o entrábamos directamente a una revisión más amplia, consideramos que teníamos que hacer una nueva revisión y retomar aquellos foros que se hicieron con las organizaciones campesinas, retomando las propuestas que las propias organizaciones presentaron y que no fueron tomadas en la presente iniciativa.

Se rescataron algunos puntos muy importantes de lo que ya se había trabajado, pero finalmente salió un nuevo instrumento denominado iniciativa de Ley Agraria, que reforma la del 26 de febrero de 1992.

El conjunto de reformas, adiciones y derogaciones que se proponen en la presente iniciativa con proyecto de decreto, están integrados fundamentalmente a los siguientes contenidos.

Primero. Se buscó la promoción del desarrollo rural en el sector agrario. Uno de los ejes más importantes en la elaboración de esta iniciativa es la promoción de desarrollo rural como estrategia fundamental para contribuir al combate a la pobreza y mejorar las condiciones de vida en ejidos y comunidades.

Las disposiciones que se introducen o modifican se orientan a promover el desarrollo rural a través de las siguientes líneas.

Primero. Ampliar y fortalecer la organización social en el sector agrario. Se definen, amplían, modifican y profundizan los alcances de las sociedades y asociaciones agrarias, como sujetos promotores del desarrollo.

Se reconoce como figura asociativa con personalidad jurídica y patrimonio propio a la Asociación de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer Campesina (AUAIMC), ya que en la vigente ley nada más se reconoce a la tierra con esa calidad, entonces ahora queremos que se reconozca a la Asociación de la Unidad Agrícola Industria de la Mujer.

Se establecen responsabilidades de la Secretaría de la Reforma Agraria y otras dependencias y entidades en la promoción de la organización, la capacitación y el financiamiento como fines productivos.

Queremos fortalecer y dar más facultades a la propia Secretaría de la Reforma Agraria, para que ella sea la cabeza que rija precisamente los programas dentro del sector rural.

Segundo. Definir, ampliar y fortalecer en sus funciones a la Secretaría de la Reforma Agraria e instituciones del sector.

Se agregan y se modifican las disposiciones que amplíen y modifiquen las facultades de la Secretaría, tanto en la aplicación de esta ley como en lo relativo al desarrollo social y productivo del sector agrario.

Se crea la figura contractual de aprovechamiento conjunto de tierras. Éste, entre sujetos agrarios, o entre éstos, incluyendo propietarios, reglamentándose y dándose la intervención en su promoción a la Secretaría de la Reforma Agraria.

Se amplían las facultades de la Procuraduría Agraria en la defensa de los derechos de los sujetos agrarios. Se dota de mayores facultades al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal como promotor de actividades productivas en ejidos y comunidades.

Promoción del desarrollo rural. Replantea la intervención del Estado en la promoción del desarrollo del sector agrario mediante el fomento de actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios. En la constitución de fondos de garantía para enfrentar las obligaciones crediticias que contraigan los núcleos agrarios y ejidatarios en lo individual.

Esto en la iniciativa se está proponiendo que el propio Ficonafe cree estos fondos, este fideicomiso para poder dar garantías líquidas y así no poner en ningún momento en riesgo las tierras ejidales.

Dos. Fortalecimiento de la vida orgánica y funcional de los núcleos agrarios. Incluye y modifica preceptos que fortalecen y delimitan las funciones y facultades de la Asamblea General y de los órganos de representación y vigilancia.

Se precisan disposiciones tendientes a dinamizar y fortalecer la vida interna del ejido y la comunidad. Queremos que el ejido tenga sustancia, queremos que el ejido tenga esa fortaleza, queremos buscar precisamente en esta iniciativa que obviamente los que sean titulares de una tierra se sientan orgullosos de ellas, que tengan todo lo necesario para desarrollar el trabajo productivo en su tierra y que no busquen el salir del núcleo ejidal o el vender su tierra. Queremos con esto combatir precisamente el que se vayan a enajenar sus parcelas o incluso tratar de disminuir que se renten las tierras.

Y para que tengan en todo momento sus órganos de autoridad y representación integrados, vigentes y funcionando.

Si ustedes ven la mayoría de los ejidos tienen sus autoridades, pero muchos de ellos no tienen registrados ante el Registro Agrario Nacional precisamente a las autoridades vigentes y esto nos hace entrar en un conflicto de saber quién es el que está realmente al frente de los ejidos.

Tres. Certeza jurídica en los derechos de los sujetos agrarios y en la tenencia de la tierra. Establece y reforma disposiciones tendientes a otorgar mayor certidumbre jurídica en los derechos agrarios derivados de la propiedad social, como en los casos de transmisión y enajenación de derechos agrarios.

En materia de sucesión de derechos establece la facultad al titular para formar una lista de sucesión para que cada derecho parcelario, y esto cabe recalcarlo, “derecho parcelario” no “derecho agrario”, se pueda determinar claramente a quién entre los sucesores se le deja, pero debiéndose aclarar quién se queda con la calidad de ejidatario de entre ellos. Y se mantiene obviamente el principio de indivisibilidad de la parcela.

En caso de expropiación de bienes agrarios se incluyen normas para garantizar el pago de la indemnización, determinar su monto y los casos y condiciones de procedencia de la reversión de los bienes expropiados.

El capítulo de la expropiación lo vemos como un capítulo muy ambicioso porque viene realmente a darle más garantías a los núcleos agrarios. Incluye preceptos a través de los cuales se crea el Servicio Nacional de Fe Pública Agraria para apoyar voluntaria y gratuitamente a los sujetos agrarios con una certificación de hechos, actos y documentos que constituyan, modifiquen o extingan derechos y obligaciones.

Se faculta a la Secretaría de la Reforma Agraria para transmitir a título gratuito el dominio de terrenos nacionales a los núcleos agrarios que los posean como excedentes de tierras, y a la Procuraduría Agraria a asesorar cuando se trate de tierras de propiedad privada. Esto es para terminar precisamente con el problema de las tierras achuradas que resultó a partir del Procede.

Cuatro. Atención a la demanda de los pueblos y comunidades indígenas. Este capítulo introduce disposiciones que reglamentan lo establecido en el artículo 2o. y 27, fracción VII, constitucionales y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo suscrita por México y que fundamentalmente consiste en el reconocimiento de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, a decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, a aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y elementos que constituyan su cultura e identidad, acceder plenamente a la jurisdicción del estado considerando sus costumbres y especificidades culturales respetando la Constitución federal.

Ser asistido por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura en caso de juicios.

Respeto a los valores que para ellos reviste su relación con la tierra y el reconocimiento de sus derechos de posesión y propiedad sobre las tierras que ocupan y acceso a los lugares para la realización de sus actividades tradicionales.

Cinco. Eficientar la procuración de justicia agraria. Se establecen preceptos mediante los cuales se replantea como función fundamental de la Procuraduría Agraria precisamente la procuración de la justicia agraria, y en consecuencia, se introducen disposiciones que amplían sus atribuciones para asesorar y en su caso representar legalmente en los juicios agrarios, no sólo ante autoridades agrarias y jurisdiccionales, sino también ante otras autoridades administrativas, laborales, civiles, medioambientales y de otras materias, siempre y cuando obviamente tengan que ver con materia agraria.

Y ante autoridades jurisdiccionales federales y del fuero común, inclusive ante el Ministerio Público en asuntos penales que deriven de los bienes o de la calidad agraria de los sujetos. Asesorar y representar legalmente a los núcleos agrarios en la regulación de los excedentes de las tierras que posean derivados de la ejecución inexacta de las reducciones o de las sentencias correspondientes.

Asesorar a los ejidatarios y comuneros en las gestiones o conciliación de intereses en los procesos de división y fusión de ejidos y comunidades.

Seis. Adecuación del procedimiento jurisdiccional agrario seguido ante los Tribunales Agrarios para eficientar la impartición de justicia social agraria.

Se crea un Libro Segundo. Cabe resaltar que en este Libro Segundo tuvimos una intervención muy importante de los Tribunales Agrarios ya que ellos son los que

día a día están viviendo precisamente esta materia, la están aplicando y ellos son los que nos orientarían para saber por donde podríamos caminar; gran parte de esta iniciativa fue propuesta por los Tribunales Agrarios.

Se crea un Libro Segundo de la Justicia Agraria en el que se regula el procedimiento jurisdiccional conservando su naturaleza y principios sociales con el propósito de mejorar la institución del proceso social agrario y evitar distorsiones por oscuridad, lagunas, falta de reglamentación excesiva, aplicación supletoria de la legislación civil.

En éste se definen y precisan las autoridades agrarias, actos de naturaleza agraria, bienes agrarios, régimen jurídico agrario y sujetos agrarios para efecto de la aplicación del derecho.

Se amplían y se establece la obligatoriedad de los principios que rigen el proceso social agrario.

Se establece la debida concordancia con los derechos sustantivos en la medida de la protección de los pueblos y comunidades indígenas.

Se especifican las obligaciones de los Tribunales Agrarios durante la tramitación del juicio agrario.

Se señalan los casos en que la Procuraduría Agraria, además de asesorar, deberá asumir durante el juicio la representación legal de una de las partes. Se regulan las causas por las que puede interrumpirse el juicio agrario justificadamente, se establece en la ley y se amplía la competencia en los Tribunales Agrarios, se establecen con precisión los requisitos de la demanda, la contestación y en su caso la reconvencción.

Se precisan las formalidades de emplazamiento, se detalla el desarrollo de la audiencia, se determina los medios de prueba admisibles en el juicio agrario, las formalidades para su desahogo, se establecen mayor regulación en lo relativo a la sentencia a los medios de impugnación, se regula el procedimiento de jurisdicción voluntaria, se crean y establecen en la ley medios alternativos de solución de conflictos fuera de la sede del tribunal, la conciliación y el arbitraje.

Las reformas y adiciones que conforman este libro segundo se integran en la Ley Agraria como la parte adjetiva o procedimiento por razones de técnica legislativa, pero en su contenido forma y estructura constituye lo que sería un verdadero código de procedimientos agrarios.

Cuando iniciamos los diputados, integrantes de esta Comisión, lo primero que tuvimos que definir es si queríamos libro segundo o queríamos un código de procedimientos agrarios.

Hubo comentarios y opiniones divididos, finalmente la mayoría creía o creíamos que podía ir en un libro segundo como se estaba proponiendo por los propios tribunales, pero de acuerdo con la técnica legislativa por la modificación, como se iba a hacer nada más a la Reforma Agraria teníamos que sacarlo como un código de procedimientos agrarios, porque no podíamos modificar tantos artículos sin que se llamará reforma total o completa a la ley vigente.

Cuando presentamos la iniciativa a la Cámara de Diputados se nos invito para que este código pasará a ser libro segundo, ya que de todos modos por la cantidad de artículos que se iban a estar reformando se tenía que concebir como una nueva Ley Agraria, entonces por eso habiendo mayoría de los diputados integrantes opinando que debería de ir en un libro segundo, pues que finalmente se integró como tal. Pero estamos que es prácticamente lo mismo que un código de procedimientos agrarios.

Esto es el trabajo que durante mucho tiempo estuvimos realizando con los diputados integrantes de la Comisión. Quisiera resaltar que un grupo de diputados, sobre todo integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI el PAN estuvimos trabajando días completos, prácticamente un mes, días completos estuvimos trabajando artículo por artículo.

Los diputados del PRD no nos acompañaron y no nos hicieron saber precisamente las dificultades que ellos tenían por el movimiento que había al interior de las Cámaras, tanto de Diputados como de Senadores, sin embargo estuvieron presentes sus asesores.

Me gustaría solicitarle a los diputados nos presentáramos para que todos nos identifiquemos, si iniciamos con Ignacio.

El diputado Ignacio Rubio Chávez: Soy integrante de esta Comisión, diputado por el estado de Querétaro.

El diputado Pedro Landeros López: Diputado por Tabasco, integrante también de la Comisión de la Reforma Agraria.

El diputado Félix Castellanos Hernández: Diputado por Guerrero e integrante de la Comisión.

La diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo: Soy diputada del estado de Chiapas e integrante de la Comisión

El presidente diputado Ramón Ceja Romero: Presidente de la Comisión de Reforma Agraria y soy del Estado de Michoacán.

El diputado Ramón Salas López: Soy diputado por Nuevo León y soy Secretario de esta Comisión de Reforma Agraria.

Pues estamos a sus órdenes, si alguno de ustedes quiere hacer algún comentario.

El ciudadano Rubén Treviño: Ofrezco una disculpa de parte de nuestro líder nacional Cruz López Aguilar, quien por razones de agenda no está, sin embargo ha querido que este representada la Confederación Nacional Campesina.

Esta con nosotros la licenciada Hilaria Domínguez Arvizu, quien es Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, fue presidenta de la Liga de Comunidades Agrarias del estado de Nayarit, en dos ocasiones diputada federal en la legislatura pasada miembro de esta Comisión.

El maestro Julián Nazar Morales Secretario de Organización, ex presidente, de la liga de Comunidades Agrarias del estado de Chiapas y fue miembro en la anterior legislatura de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

También esta con nosotros el maestro Augusto Gómez Villanueva, quien fue protagonista principal en aquel cambio normativo que tuvimos del código agrario en la primera Ley Agraria del país, Secretario de la Reforma Agraria, con una gran experiencia parlamentaria y con mucho orgullo para nosotros, ex secretario general.

Decir lo mismo del licenciado Hugo Castro. Un gran defensor de los derechos de los campesinos de México que acumula una gran experiencia, por eso está aquí con nosotros. También es miembro de Consejo Técnico Consultivo. Está el licenciado Héctor García Quiñones, subsecretario de Reforma Agraria en dos periodos.

El licenciado Ricardo Delgado es el secretario de asuntos jurídicos del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional Campesina. El licenciado Jesús Cortazar es el presidente de Colegio Nacional de Abogados y, su servidor, Rubén

Treviño, que me tienen a sus órdenes como coordinador de la oficina de la presidencia.

El ingeniero Cruz López Aguilar, me pidió diera lectura a un documento que en lo general les mostrará el posicionamiento de la Confederación Nacional Campesina.

En el campo de México los cambios estructurales de mayor relevancia han sido el reparto agrario, la restitución de las tierras a las comunidades y la concesión de las aguas a los sectores social y privado para su uso agrícola. Sin embargo, existen elementos para asegurar que estas medidas, no obstante su trascendencia, no fueron suficientes para resolver el grave problema de los campesinos y pequeños propietarios minifundistas.

La segunda etapa de este proceso debe reconocer, como una responsabilidad del estado, la organización y el desarrollo económico, financiero y empresarial de los pequeños productores, así como su asociación entre ellos y con terceros para la integración de unidades de producción capaces de mejorar sus niveles actuales de rentabilidad y competitividad.

Las consecuencias de la Ley Agraria vigentes, orientada a colocar las tierras ejidales y comunales en el mercado, no logró su objetivo de atraer la inversión privada. Después de legalizar la venta y renta de derechos fomentó ambas circunstancias.

A esta decisión de reconocer los dos fenómenos —la renta y la venta de tierras— el gobierno federal acompañó toda una estrategia de desmantelamiento de instituciones, organismos, financiamiento, programa y apoyos del campo mexicano que se tradujo en la concentración de la tierra en pocas manos cuya magnitud no se percibe porque muchas de esas parcelas mantienen su estatus de propiedad social. Pero ya no pertenecen a los propietarios originales quienes terminaron,

obligados por dichas condiciones, migrando a las grandes ciudades o al extranjero.

Si vamos a modificar la Ley Agraria, habrá que combatir la renta de la tierra, la venta de sus derechos y sus secuelas, sobre todo, el deterioro de la sociedad rural y el de los órganos de gobierno de los núcleos agrarios —asambleas, comisariado ejidal y consejo de vigilancia—, creando para tal objeto, una red de protección de patrimonio de los campesinos y pequeños propietarios rurales.

La idea de darles libertad a los campesinos, de solicitar el dominio pleno y la asamblea de autorizarlo sin cambiar los fundamentos directos e indirectos del acaparamiento actual de las tierras convertirá, a estas apreciaciones de la Ley Agraria, en una segunda etapa de las disposiciones jurídicas en materia agraria aprobada en 1992.

La autorización del dominio pleno deberá explorar, antes, otras opciones, que pasen por un respaldo gubernamental que mitigue el desamparo al que han estado sujetos los campesinos. Para evitar y revertir este fenómeno los cenecistas proponemos:

Uno. Reintegrarles a los núcleos agrarios su condición de sujetos de crédito. Y a los representantes como autoridades agrarias, por supuesto, contando con la voluntad superior de los acuerdos tomados por la asamblea.

Dos. Darle a la Secretaría de la Reforma Agraria facultades para operar los programas y los presupuestos inherentes al desarrollo rural y social en los núcleos agrarios y poblados de menos de 5 mil habitantes operados, actualmente, por Sagarpa y Sedesol.

Tres. Encargarle a la Secretaría de la Reforma Agraria la responsabilidad de la organización económica, financiera y empresarial de los integrantes de la

sociedad rural, ejidatarios, comuneros, posesionarios, avencindados, mujeres, jóvenes, etcétera.

Cuarto. Reconocer como una tarea fundamental la creación de empresas sociales y dotarlos de apoyos necesarios para combatir la inviabilidad y acaparamiento de tierras y aguas mediante:

- a) La compactación de predios.
- b) El pago de utilidades igual al a sus superiores, a los montos que actualmente reciben los renteros.
- c) Incorporar estas operaciones a programas de agricultura por contrato que impliquen asistencia técnica, financiamiento, ingreso objetivo, cobertura de precios, etcétera.
- d) Apoyar a quienes acepten la modalidad de explotación anterior con inversión en proyectos de agricultura y ganadería intensivas, acopio y comercialización, transformación de materias primas y producción de biocombustibles.
- e) Garantizar la liquidación final de utilidades y producto de todas las actividades realizadas por toda la empresa social y,
- f) Contribuir de manera solidaria en la seguridad social, el mejoramiento de las condiciones de vida de los poblados rurales, la educación, la alimentación y la vivienda.

Cinco. Proteger el patrimonio diverso de los campesinos, pequeños productores rurales y núcleos agrarios entendido éste como un valor adicional capaz de destinarse al crecimiento urbano, el turismo, la explotación de minerales no metálicos, el establecimiento de parques industriales, el comercio, mediante las siguientes acciones:

- a) La integración de inmobiliarias.
- b) El establecimiento de líneas de crédito por la banca de desarrollo.
- c) La constitución de asociaciones con gobiernos estatales y municipales para la prestación de servicios esenciales al desarrollo de su actividad.

- d) Promoción de asociaciones reguladas con inversionistas.
- e) La asesoría jurídica que garantice una relación entre las partes justa y equitativa.

Para consolidar lo anterior, resulta indispensable ante la falta de estructura gubernamental para ello, reconocer a las organizaciones campesinas como instancias de interés público que funjan como engranaje indispensable para lograr la organización económica, financiera y empresarial de la sociedad rural.

Además de reconocer a los poseionarios, la Secretaría de la Reforma Agraria será la encargada de entregarle a los núcleos agrarios las áreas achuradas en el programa de certificación, consecuencia de eficiencias e impresiones de las mediciones agrarias.

Esperando que estas aportaciones se traduzcan en artículos de la nueva Ley Agraria, quedo de usted. Atentamente “Tierra y libertad”, por el Comité Ejecutivo Nacional, ingeniero Cruz López Aguilar, presidente.

El ciudadano licenciado Hugo Castro Aranda: Quiero comenzar por decir que es difícil abordar un documento de esta naturaleza desde afuera. Tiene que abordarse desde adentro y desde sus propios planteamientos, para poder dar una opinión que vaya más allá de los propósitos institucionales de una organización como la nuestra.

En el documento que acaba de leer Rubén, hay una serie de precisiones sobre cuestiones que nos preocupan y que pudieran constituir una aportación dentro de un marco un poco más general que hemos discutido en la Confederación, y particularmente en el Consejo Técnico Consultivo, del cual es presidente el ingeniero Sergio Reyes Osorio.

Se ha llegado a la conclusión de que en este documento tendríamos que señalar, para ser útiles a la Cámara y no sólo al documento o hacer aportaciones de cuestiones puntuales que nos precisan, sino cuestiones de orden general, recordar que la exposición de motivos del proyecto expresa que en las reformas del 92 se propuso: dar por concluido el reparto agrario, promover la incorporación del ejido y la comunidad a la recirculación de la tierra, otorgar seguridad jurídica a la tenencia de la tierra y establecer bases para superar las recurrentes crisis del sector agrario.

La exposición de motivos reconoce, 16 años después, que el reparto agrario se dio por concluido con la modificación de la Ley de Reforma Agraria, pero que la esperada recirculación de la tierra casi no se dio, que los ejidatarios y comuneros, excepto en zonas urbanas turísticas o altamente rentables, han permanecido en la propiedad social, que sigue siendo mayoritaria en México.

La exposición, también aporta una serie de datos que son contundentes al respecto y que están tomados de aportaciones de la propia Secretaría de la Reforma Agraria, quien tiene las estadísticas actualizadas.

Más adelante, dice que respecto a la seguridad jurídica o a la tenencia de la tierra no hay una mejor, pronta y expedita justicia agraria para ejidatarios y comuneros con la creación de la procuraduría agraria. Que la aplicación de las reformas al marco legal del 92, trajeron consigo fenómenos, procesos y prácticas que transformaron la política agraria y generaron nuevos problemas derivados de lagunas o deficiencias de la ley, no previstas en 1992. Hay acumulación de antiguos y de nuevos conflictos agrarios.

Finalmente para superar las crisis del sector, no se pudo traer el capital privado al campo. Y no nada más no se le trajo, sino que disminuyeron significativamente las inversiones. Que respecto a mejorar sustancialmente la productividad y la producción agropecuaria, confiesan que la desarticulación, y esto es muy

importante para cualquier nueva legislación, de las formas tradicionales de organización y representación de los núcleos agrarios que trajo consigo la reforma no ha podido superarse mediante estrategias de fortalecimiento de las asambleas, ejidos y comunidades.

Respecto a la generación de empleo, confiesa que no ha habido generación de empleo, que hay una gran migración hacia los Estados Unidos.

Sobre aumentar el ingreso y mejorar la distribución del propio ingreso, no mejoraron las condiciones de vida, ni la producción, ni el ingreso de los campesinos. Eso, lo dice la exposición de motivos del documento que nos ha explicado el licenciado.

Frente a esto, el proyecto propone nueve acciones que deben dar respuesta a la problemática expuesta. Con sorpresa, revisando a fondo la cuestión, nos hemos encontrado con que una por una, las distintas propuestas que trae el proyecto, lejos de ofrecer salidas no hace nada más que proponer ahondar en las mismas medidas de 1992. No sabemos con qué propósito.

Desde luego, no queremos decirlo pero lo que voy a mencionar a continuación es el análisis que hemos hecho y que nos ha conducido a la conclusión de que la técnica jurídica, particularmente en lo que se refiere a la justicia agraria, no está en discusión y no sería justo ni necesario entrar a detalle tiene el propósito de dar respuesta a los problemas agrarios.

Porque si no se tiene el propósito, de nada serviría hacer una nueva ley agraria si no se trata de refuncionalizar las condiciones del campo.

Sobre decir que en este momento, cuando hay una crisis agrícola, que no nada más se anuncia, sino que ya comenzó a afectar, estamos presentándonos con un proyectos de ley agraria que va ahondar en las medidas que condujeron al campo a la situación en la que se encuentra hoy.

Ésta es la duda principal, porque la exposición de motivos confiesa que no propone cambiar ningún eje fundamental de la política del 92. Entonces, nosotros nos preguntamos ¿para qué, entonces, una nueva ley agraria? ¿Para qué, si no tiene una voluntad política detrás y difícilmente va a poder prosperar?

Pero nos hemos encontrado, con que lo que se refiere a la primera propuesta sobre dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra, resulta que todas las medidas buscan terminar de convertir el derecho agrario en derecho civil de carácter privado, nulificando su naturaleza de derecho social.

Esto, contraviene el artículo 27 constitucional en espíritu y forma. El artículo segundo de la Ley vigente, dice que se aplicará supletoriamente el derecho civil en lugar del derecho agrario, está llevando el derecho público al derecho privado. Si ese ha sido el propósito, pues no es el propósito del 27 constitucional.

En lo que se refiere a la Confederación Nacional Campesina, nosotros seguimos sosteniendo que se debe fortalecer el ejido, las comunidades y las organizaciones sociales, tal como lo ha dicho el Presidente de la Comisión, y el proyecto no las fortalece.

Ahonda en el propósito de recircular la tierra mediante su enajenación, facilita y protege la transformación de los derechos agrarios en derechos privados y favorece la enajenación de toda clase de tierras ejidales y comunales. Incluso, dota a la asamblea con facultades para desincorporar tierras destinadas a la urbanización y a los servicios públicos, y hasta para cancelar la organización ejidal.

Faculta a la asamblea para desaparecer el ejido. Esta facultad no le compete a la asamblea, porque la tierra no es propiedad privada del núcleo agrario, salvo que se me diga otra cosa, la tierra sigue siendo propiedad de la nación y aunque el

usufructo, con las reformas constitucionales, tiene la posibilidad del dominio pleno, un ejido no tiene el dominio pleno de su tierra. Y sobre esto, no puede desaparecer el régimen ejidal.

Con los mecanismos creados antes y con las reformas que se proponen, se ahonda en la desintegración de la propiedad del núcleo ejidal y comunal. Se propicia el debilitamiento y la desaparición de las figuras ejido y comunidad, lo cual podemos ver en la parte en la que se habla del fortalecimiento de la organización de ejidos y comunidades, cuanto en los artículos del 111 al 121 proponen que se coloque a los ejidos y comunidades como una figura asociativa más, aunque la nombre "figura básica"; pero en el momento en que crea ahí o legitima allí otras ocho figuras asociativas. Además dice que cualquier otra figura asociativa creada en cualquier ley tiene los mismos derechos que los ejidos y las comunidades, señalando para esto viejos vicios y antidemocracia en gran parte de las organizaciones de productores existentes.

Al igualarlas a todas, se apunta a los ejidos y comunidades ya muy disminuidos en las disposiciones del resto de los articulados en una competencia en la cual a pesar de que el ejido y la comunidad está creado en el artículo 27 constitucional, en las leyes secundarias se le disminuye y se le debilita, aunque se diga que se fortalece su personalidad jurídica y se fortalezcan otras partes del ejido como aquellas que están destinadas a propósitos específicos creados por la asamblea.

Por lo que se refiere a la promoción del desarrollo rural, definitivamente el lenguaje con el que está redactada toda la promoción pretendida al desarrollo rural y el que se le encargue a la Secretaría de Reforma Agraria, parece concebida para que sea un mero aspecto declarativo.

Pensamos que todo lo que se refiere a esta materia no responde ni al texto literal del 27 constitucional y mucho menos al propósito que manifiesta el artículo 27 constitucional de que todo lo que en él se dice, particularmente en su fracción XX.

Se nulifica así el propósito de fortalecer a la Secretaría de Reforma Agraria, a la que evidentemente se le amplían funciones, pero muchas de esas funciones son meramente declarativas. O como en el caso de la fe pública que se quiere crear dentro de la Secretaría, no es sino para dar fe de todo el fenómeno que está en el centro de la ley. Favorecer la desincorporación, llevar al dominio pleno, lograr que por la vía de los contratos el desarrollo rural se le confíe al sector privado, léase inversionistas y comerciantes.

A nuestro juicio no se debe tomar a la ligera esta modificación porque se trata de nuevas reformas a una ley constitucional. Las leyes constitucionales son el conjunto de normas que configuran o mejor aún, que complementan una parte de la Constitución federal.

Si de esta nueva ley, que es una ley constitucional no sólo no complementa el 27 constitucional, sino que lo desminuye y aún lo contradice, no tiene sentido hacer un esfuerzo como el que en este momento ustedes durante tanto tiempo han realizado y llevarlo a modificar una ley para ahondar en los mismos errores que llevaron en este momento a que en México prácticamente la producción agropecuaria ya no exista; que estemos frente a una verdadera crisis alimentaria que ahora tenemos que resolver vendiendo más para comprar más, como si se tratara de un changarro y no de un país.

Definitivamente el campo es estratégico para la supervivencia nacional no sólo para los campesinos. A la Confederación le toca defender a los campesinos, pero al defenderlos estamos defendiendo mucho más la posibilidad de una subsistencia que se nos negará en el momento en que ya no haya el dinero para comprar los alimentos que hoy felizmente vamos a poder importar. Y esto, señores, diputados, creo que no es el propósito de ustedes.

La confederación piensa que por el momento esta ley se debería madurar más y que un esfuerzo de esta naturaleza bien merece un mejor destino, que es el que pueda ser aprobado y verdaderamente sirva a la nación. Gracias.

El licenciado Augusto Gómez Villanueva: El trabajo que ustedes han realizado es el fruto de su esfuerzo y de su sentido de responsabilidad como representantes populares. Sabemos perfectamente bien lo que representa el aportar una iniciativa con estos propósitos.

Es importante no solamente felicitarlos por su disposición de apertura para buscar el encuentro con las organizaciones en la aportación de sus puntos de vista, sus sugerencias, sus reflexiones en un tema tan importante, sino además como miembros de nuestra organización, la Confederación Nacional Campesina, reconocemos el honor de que nos han invitado a dialogar con ustedes.

Pienso que efectivamente el método es algo muy importante para lograr resultados que trasciendan a la aprobación de una ley. Ustedes reconocen que ha habido enormes esfuerzos por realizar foros, encuentros de las legislaturas anteriores.

Aquí creo que nos encontramos ante dos problemas fundamentales. Uno es que efectivamente esta ley es producto de una coyuntura. Una coyuntura no solamente sexenal, sino además una coyuntura en cuanto a los fenómenos internacionales que han originado las tantas veces mencionada globalización. Y desde luego en esa fase, el fin de la guerra fría y la caída de la cortina de hierro, trascendió básicamente a la desaparición del sistema socialista en Europa Oriental. Obviamente que esto desató una especie de satanización contra la propiedad social y se estuvo por todas las fuerzas económicas del neocapitalismo mundial satanizando la propiedad social y México no escapó a este fenómeno.

La realidad es que esta coyuntura estuvo fundamentalmente motivada en cuestiones que se volvían condicionantes en el proceso de legitimación de los gobiernos que posteriormente a 88 asumieron el poder, como por las propias recomendaciones que en el campo internacional.

Y desde luego, aquí advertimos una especie de renuncia del Estado a su función fundamental. Es decir, el estado social desaparece gradualmente y se desentiende de su responsabilidad frente a los conciudadanos a los cuales representa, pero básicamente elimina su condición de estado social.

Esto es importante precisarlo, porque evidentemente que en ese gran esfuerzo que se advierte en el contenido de la ley se habla de fortalecer la función de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Pienso que es muy complejo el intentar fortalecerla sin cambiar sus funciones; es decir, yo mismo presenté una iniciativa de ley para reformar la Ley Orgánica de la Federación, para crear la Secretaría de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Porque ustedes han vivido muy de cerca la experiencia de cómo nuestros campesinos de Atenco, por ejemplo, se opusieron de manera terminante a la expropiación de tierras para construir un aeropuerto, en la medida en que no se contemplaba en las cláusulas de la invocación o solicitud para la expropiación, pues realmente la aplicación de criterios de indemnización, no solamente de valor comercial, sino fundamentalmente, del destino de la tierra.

Respecto al ejido como sujeto de crédito, es una cuestión fundamental, porque por una parte, estamos intentando recuperar la capacidad productiva del sector ejidal, pero por otro, también hay una serie de imprecisiones que usted mismo reconoce en la ley, que abre, como dijo el compañero Castro, una serie de figuras que pone a las instituciones financieras en un entredicho, para resolver finalmente, cómo

establecer los criterios para reconocer que el ejido por sí mismo es sujeto de crédito.

Y la realidad es que la ley en su desarrollo y su aplicación ha generado una especie de propiedad mixta en el ejido, entre una propiedad privada y una propiedad social.

Por un lado, hablamos declamatoriamente en contra, en el artículo 25 constitucional, de un combate al latifundio. Y por otro, lo legalizamos.

Es decir, la legalización implica que efectivamente, hasta 25 veces se puedan integrar a superficies, se dice, de pequeñas propiedades, pero llegamos a 2 mil 500 hectáreas de riego y si los vamos multiplicando geoméricamente en tierras de temporal, tierras ganaderas y tierras forestales, se vuelve una superficie, francamente, de recomposición del gran latifundio.

Y la otra cuestión es que efectivamente, nosotros tenemos que pensar en cómo esta ley puede contribuir a que se continúe el proceso de despojo. El proceso de despojo está ocurriendo de manera muy, digamos, sin que las propias autoridades se vean con recursos para impedirlo.

Pero además, hay contradicciones porque en las disposiciones de aplicación de los programas de apoyo al campo, bueno, hay momentos en los cuales el rentismo está sancionado, no castigado, sino está reconocido como una figura legal y son los intermediarios los que cobran el Procampo, en lugar de los propios campesinos.

Si ustedes analizan el número de giros rentados y el número, es decir, y la cantidad de recursos destinados a pagar el Procampo a los intermediarios, se van a dar cuenta que efectivamente hay muchas contradicciones, en la cual básicamente se trata de que se pueda recuperar la función del Estado, de ser el

impulsor, el promotor y el que tenga a su cargo como una política de Estado el desarrollo agropecuario del país.

Yo quiero finalmente decirles lo siguiente: En varios recorridos que he hechos, las playas de las comunidades indígenas y las playas de los ejidos están en manos extranjeras; es decir, a través de varias figuras u omisiones que han evitado, que no corresponde a la Secretaría de Reforma Agraria jurisdiccionalmente su atención, sino a otras entidades en donde se diluye la posibilidad de que los campesinos puedan ser atendidos por las mismas, han ido así originándose un despojo legal, digamos, de las playas de nuestro país. A pesar de que el artículo 27 de la Constitución establece expresamente la prohibición de las inversiones extranjeras en la franja de los 100 kilómetros y en los 50 de los litorales.

Entonces, estas cuestiones, que son lo que México está viviendo como fruto de una realidad, de una ley con tantas imprecisiones, creo que son las que debemos tomar en cuenta.

Yo reconozco, y lo digo finalmente para agradecer su atención, que todos nuestros compañeros diputados están poseídos del mejor sentido de búsqueda, de lograr contribuir a modernizar la legislación en materia agraria.

Sin embargo, habrá que considerar que esa modernización por sí misma, no nos va a ayudar a resolver el problema del campo. Tiene que replantearse sus objetivos y su orientación en función de su contenido original.

Es decir, la reforma agraria, en todo caso, es una de las grandes reivindicaciones que el pueblo de México ha logrado desde el inicio de la independencia hasta nuestros días.

Y la preocupación de la soberanía territorial está vinculada, directamente, al pleno ejercicio de los principios de justicia agraria. Muchas gracias.

La diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo: También nosotros estamos en la valoración, lo hemos comentado ya en muchas ocasiones, de que no se trata únicamente de hacer una propuesta de reforma a la ley agraria por cumplir con nuestras tareas, tenemos que ser como muy rigurosos y muy profesionales y definitivamente, responder a una realidad social que nos está, de alguna manera lacerando a todos los campesinos en el país.

El ciudadano Julián Nazar Morales: A mí me gustaría que en esencia la propuesta que hace Lilia Cruz sea fundamental para buscar precisamente que en esta reforma de ley mandate la obligatoriedad que tenga la Secretaría de Reforma Agraria en relación a la vida productiva y social de nuestra sociedad, y fundamentalmente de nuestro país.

Hablar de la reforma a la Ley Agraria es obligatorio revisar hacia qué y para qué la queremos. Hoy por hoy obliga a todos, olvidándonos de las filiales de partidos y de colores, revisar de fondo qué requiere México, qué requieren los mexicanos.

Primero. Como está plasmado en la ley del 27, es reafirmar el nacionalismo a través de la tenencia de la tierra, que ninguna inversión extranjera, a través de ningún mecanismo o moda, porque hay veces que nos quieren hacer llegar a través de asociaciones, pueda tener participación en la vida activa y productiva del país.

Segundo. En el caso de las playas. Hoy por hoy están en manos precisamente de inversiones extranjeras con prestanombres nacionales y que permiten la simulación, pero algo más grave; ningún mexicano en una playa nacional que no tenga inversión en determinadas estructuras económicas, como los hoteles, puede tener el uso de esas playas que por ley nos corresponde, y si no, vean los grandes desarrollos como Cancún, como Acapulco, como Vallarta, donde los espacios de nuestra gente son tan reducidos y muy acotados por las inversiones extranjeras.

Tenemos que plasmarla en esa ley, donde obligue a los gobiernos, tanto federal como estatales, a dejar espacios suficientes para que puedan tener los mismos beneficios nuestros turistas mexicanos.

Algo más, esta ley debe tener en esencia fundamental los objetivos primordiales que le da origen a la tenencia de la tierra, pero que obligue al gobierno a través de sus instituciones a tener que garantizar los programas de inversiones a la vida productiva y al financiamiento, en forma oportuna con cobros de intereses bajos para que le pueda ser rentable al compañero campesino.

Esta ley tiene que estar considerada, como lo propone el compañero Cruz, porque tiene que tener ejes fundamentales, tiene que tener con la visión de una propuesta de reforma agraria y desarrollo rural, que permita que programas con apoyos económicos para hacer producir la tierra y financiamientos que hagan posible el desarrollo de las mismas, para poder incrementar la vida productiva del país.

Por ello, compañeros de la Comisión de Reforma Agraria, les pedimos:

Uno. Revisemos a fondo todos los conceptos que queremos que integre esta ley.

Dos. Que sea tomada en cuenta la propuesta como lo mandata en la exposición que hace el compañero Cruz López Aguilar y elevarlo a rango constitucional, donde mandate la responsabilidad de la Reforma Agraria a la vida productiva, financiera y que garantice la paz social y el sistema alimentario que estamos buscando todos, y que hoy por hoy a todos nos involucra, olvidándonos de los colores de partidos y obligándonos como mexicanos a buscar una alternativa realmente que garantice la vida social de México.

Por ello creo que todos estamos obligados a que en esta ley cuidemos que no sea de buenas intenciones, como decía Hugo Castro, sino que tenga los contenidos

fundamentales que en esta reforma se busca. Si están ustedes de veras, y agradezco a todos por la oportunidad que nos dan de exponer, porque pensamos que nos iban a dar madrugete como se estila con algunos intereses que no están ni en la Cámara, en sacar una ley sin que la conozca la sociedad, y que agradecemos a ustedes, Ramón, a todos los integrantes de la Comisión, porque permiten que se conozca de frente la propuesta y buscar las mejores alternativas para dar una mejor reforma, y que ustedes serían los aplaudidos en este escenario o los descalificados también, cuando se permita que una ley atente contra nuestra sociedad y contra nuestra gran familia que requiere hoy una demanda fundamental de apoyo, que son los campesinos.

El ciudadano Héctor René García Quiñones: A 16 años que entró en vigor el marco jurídico en materia agraria de 1992, creo que estamos ante la importante posibilidad de que con un buen diagnóstico puedan surgir importantes propuestas para esta Ley Agraria.

Festejo, desde luego, que se fortalezca el papel de la Secretaría de la Reforma Agraria como cabeza del sector, y que retome actividades tan importantes en materia de organización y capacitación agraria, pero sí quiero ser enfático también, creo que se puede profundizar más, creo que debe ser un imperativo legal que no deje duda en cuanto a cuál será el papel de la Secretaría en materia de organización y capacitación.

Yo creo que esta tarea debe hacerla sustantiva esta institución y debe ser tan importante como lo fue el reparto agrario antes de 1992.

Leíamos y estuvimos muy atentos de la exposición que se dio por el diputado Ceja, y desde luego, hemos leído la exposición de motivos y se hace una reflexión muy válida respecto a la Procuraduría Agraria. En efecto, esta se crea para procurar justicia, pero creo que todo su andamiaje institucional lo desvió para tareas que ni siquiera eran el espíritu del 27 constitucional.

Yo me atrevo a afirmar que el 80 por ciento de sus actividades los dedicó a tareas como la certificación, lo que todos conocemos como el Procede, aún a tareas de organización muy menores, porque una capacitación que se reducía a revisar reglamentos internos a veces de machote, pero que realmente muy fuera de lo que es la procuración de la justicia.

Pero sí, a como se aborda la parte de la Procuraduría, sí considero que debe revisarse y debe tener ésta la facultad inclusive de poder emitir recomendaciones cuando deriven estas de la aplicación del derecho agrario. Estas recomendaciones deben de involucrar a funcionarios que tengan que ver con el desarrollo del área rural del país, es decir, que quede muy claro en la ley que es el Ombudsman en materia agraria.

Hemos conocido denuncias que ha habido ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que esta Comisión se ha pronunciado que no tiene facultades para intervenir en materia agraria, porque es una facultad expresa de la Procuraduría Agraria, pero facultad que no ha cumplido en 16 años y que estamos ante la posibilidad de que eso quede incorporado en el cuerpo de la Ley Agraria.

Por otra parte, quiero dar un dato que se lo escuché al magistrado presidente del Tribunal Superior Agrario en una reunión en el Senado de la República. El hecho de que esta procuración de justicia en materia agraria haya sido débil, es uno de los motivos, y yo considero que el más importante para que cada año estén ingresando a los tribunales 28 mil nuevos juicios agrarios.

Eso es grave, porque en lugar de llegar a los núcleos, a lograr una amigable composición para que esto se vuelva ley ante los propios tribunales, se van por la vía del juicio agrario, y que los tiempos en que estos duran o que el tiempo que logra su tramitación pone en un estado de inestabilidad a la propiedad social.

Creo que ha sido fundamental la tarea de los tribunales, tanto a los unitarios como el Tribunal Superior Agrario, pero no debemos de medir su eficiencia en función del número de juicios agrarios que atiende.

Yo creo que si no hay un cambio estructural y se siguen incrementando los juicios, eso va en detrimento y pone en una situación social muy compleja a los núcleos agrarios.

Ya comentaba que pudiera quedar perfectamente claro que la procuraduría debe ser el Ombudsman en materia agraria, pero eso debe quedar debidamente establecido.

No es ir más allá del 27, el espíritu del 27 constitucional en esa dirección planteó cuando crea la Procuraduría Agraria.

Por otra parte, hay que ubicar tareas que deben ser ineludibles en materia de organización y capacitación, la propuesta del presidente Cruz López, es la compactación parcelaria.

La movilidad que ha tenido la tierra hacia el interior de los núcleos permite que los ejidatarios se hagan de nuevas parcelas, otros se quedan sin parcelas, pero normalmente no son una unidad topográfica, y tienen cuatro hectáreas en un extremo, tres en la otra, etcétera.

Creo que tomar experiencias en la materia como la del sur de España, que permite ir compactando y que se hagan permutas, y que exista la flexibilidad para que eso se pueda llevar a cabo, yo creo que va a estimular la producción y va a estimular la productividad.

Pero no debe de ser un enunciado decir compactación, debe ser un imperativo y creemos, estamos convencidos de que debe haber estímulos en cuanto a

recursos, se deben de destinar recursos a la Secretaría de la Reforma Agraria para esta tarea específica, que creo que sería muy rentable.

Por otra parte, algo que comento por primera vez en un foro tan importante como el de hoy, es que pudiéramos revisar. Hablamos mucho de la sustentabilidad, hablamos mucho de la preservación ecológica. En un ejido, como todos lo sabemos, y lo digo en forma muy apretada, existen definidas por ley tres zonas: la zona del asentamiento humano, que quedó muy claro que el Procede les expidió títulos de propiedad y que han sido desincorporadas del patrimonio del ejido y que han entrado al derecho común y han quedado inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

Por otra parte, están las zonas parceladas, y por otra parte, la zona de uso común.

Desde luego, esto no es para la totalidad de los núcleos, sino para aquellos que cuenten con recursos forestales, de tal manera, que esas áreas quedaran debidamente definidas.

Están definidas por el Procede, porque salvo en algunas cosas que no se haya cumplido con la normatividad, se establecía que las áreas forestales no podían ser parceladas y tenían que quedar como zonas de uso común del núcleo, pero si eso se es rígido y quedan debidamente establecidos y clarificadas en el Registro Agrario Nacional.

Estudiar, que además de las tres superficies que ya establece la ley poder incorporar el área forestal de los núcleos agrarios.

Otro tema muy importante, es el del catastro rural el cual en el discurso de los últimos años es perfecto, pero en la práctica hay una desvinculación total entre el catastro rural, que es el que tiene a su cargo el Registro Agrario Nacional y el

Catastro de la Propiedad Privada, que tienen a su cargo los registros públicos de la propiedad en los estados.

Ése tendría que ser un gran instrumento para el diseño de políticas públicas, si logramos su vinculación, pero se han firmado acuerdos entre las instituciones federales y los estados, pero que han quedado en el discurso, han quedado en acuerdos porque no hay un imperativo legal que vincule estos dos catastros y no es posible que a estas alturas sigamos hablando de propiedad privada y de propiedad social, totalmente desvinculadas en detrimento de la planeación.

Tendríamos que llegar a un inventario único y para finalizar quisiera hacer algunas reflexiones. Antes de hablar de la impartición de la justicia, también quisiera hablar de los procedimientos agrarios no contenciosos que establece la ley y que fundamentalmente, cuando hablamos de expropiación de tierras ejidales y comunales, si se aborda se habla de buscar una indemnización justa, pero esa indemnización justa no puede ir más allá del valor comercial y eso lo sabemos.

Yo creo que lo sustantivo, en proyectos de esta naturaleza es involucrar a los dueños de la tierra en el beneficio; al final de cuentas, cualquier cantidad que se pague, que esto tiene que ser conforme a derecho y no podemos ir por encima de la ley y el instituto, el Indabin tiene sus propias normas que se tienen que respetar, pero es lo de menos.

Yo sí creo que hay que pagarles bien la tierra, pero si se les involucra en los proyectos, eso va a ser para toda la vida; el dinero que reciban, si es mucho, a lo mejor les dura un poco más; si es poquito se lo van a acabar luego, luego: hay que pagarles lo justo, pero hay que subirlos al proyecto, ellos tienen que ser socios de alguna actividad en función de la característica de los desarrollos.

En expropiaciones también comentar que el gran debate siempre, y decíamos aquí en la exposición: vamos a fortalecer al Fifonafe, sí, pero el Fifonase se nutre

de las reversiones que se hacen cuando no se cumple la causa de utilidad pública. ¿Por qué no estudiamos la posibilidad de que cuando la causa de utilidad pública que invocan los decretos expropiatorios no se cumplan, la tierra se revierta en forma directa al núcleo y que se revierta al núcleo.

Pero no está con esa precisión, no está con esa precisión, entonces la reversión tiene que ser a favor del núcleo, porque a final de cuentas, si esto va al Fifonafe, el Fifonafe lo pone al libre comercio; se hace de recursos pero eso no beneficia al núcleo que fue expropiado. Lo dejo ahí de tarea y también lo dejo para la reflexión.

En cuanto a la regularización de terrenos de propiedad nacional, creo que hay que privilegiar a quienes históricamente tienen la posesión de la tierra y también, que existan candados para que no sean los especuladores quienes se estén haciendo de los terrenos nacionales.

Yo creo que eso es sustantivo y ahí también quisiera tocar, creo que es la vía para las casi tres millones de hectáreas que el Procede dejó de regularizar y que aquí alguien comentaba que lo manejan como superficies achuradas, ahí están y ahí están en condición de total irregularidad. Entonces, creo que la ley pudiera tomar en considerar cómo regularizar, que casi es el 3 o 4 por ciento de la propiedad social.

Otro punto importante es que tomemos en cuenta, con mucha claridad a las colonias agropecuarias. Las colonias agropecuarias constituyen de nueve a 10 millones de hectáreas en el país y no se toca en la ley con la profundidad del caso y que de alguna manera, si bien es cierto que también tienen la opción del dominio pleno tenemos que tomar en cuenta a las casi 750 colonias agropecuarias que hay en el país y que representan de nueve a 10 millones de hectáreas.

Terminaría mi comentario con la parte de lo que es la impartición de la justicia en materia agraria y que para eso principalmente están tanto los tribunales unitarios,

como el Tribunal Superior Agrario. Aquí el diputado Ceja, con mucha claridad señalaba que hubo todo un debate al interior, con los señores diputados y que por mayoría llegaron a considerar que era más importante ubicar un libro segundo en esta propuesta de ley.

Yo me pronuncio y desde luego, si hubiera oportunidad de dar argumentos más a fondo estaríamos en la mejor disposición, que pueda ser un Código de Procedimientos Agrarios; que se apruebe simultánea, pero independientemente de la Ley Agraria.

Imaginemos una Ley Agraria, que la tienen en su mano los campesinos, los comisariados ejidales; si la ley anterior era de 200 artículos y ahora vamos a ir casi a 400 se vuelve un documento inmanejable. La parte del Código de Procedimientos Civiles es más para abogados, que también los hay en el campo y desde luego, hijos de ejidatarios que son abogado, pero a final de cuentas hacen un documento menos manejable.

Si se aprobara el código con independencia, simultáneamente, pero no como libro segundo, sino como un Código de Procedimientos Agrarios, creo que sería lo más práctico pensando en los usuarios, que son la gente del campo.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Yo quiero ser muy breve, porque ya hemos platicado muchas horas al interior de la Comisión, y más que referirme al proyecto de iniciativa, en el que hemos participado varios integrantes de la Comisión, en el que no estamos totalmente de acuerdo, pero hemos avanzado mucho, yo sí quiero hacer un reconocimiento a la Comisión, a su directiva, a su presidente, a sus integrantes, porque se ha pretendido establecer un ejercicio de gran amplitud participativa.

Por eso Julián, cuando dice “un madrugete”, no, no puede haber madrugete si habemos aquí diputados de la CNC, eh; no puede haber madrugete. Lo primero

que exigimos es que fueran las organizaciones campesinas y quienes formamos parte de la CNC exigimos que ésta sea a mano en la aprobación.

Voy a ir más lejos: este tema lo he participado con mi grupo parlamentario y hemos llegado a la conclusión de que si la CNC no está de acuerdo en los términos de esta iniciativa, los diputados priístas no la votamos.

¿Por qué a la CNC?, porque difícilmente se podría reunir una batería de expertos en el tema, que tienen una larga trascendencia histórica en el manejo del tema agrario. Aquí en esta mesa está desde el que fue oficial mayor del departamento agrario en la época de López Mateos, hasta quienes han sido subsecretarios en épocas muy recientes y quien fue al mismo tiempo primero jefe del departamento agrario y luego secretario de la Reforma Agraria, quien creó la Secretaría de la Reforma Agraria.

Esta experiencia, debo reconocer que el presidente de la Comisión no sólo la ha apreciado sino la ha reconocido y la ha convocado. ¿Por qué? Estamos en un momento político difícil. No nos vamos a poner de acuerdo en la reforma energética. Habremos diputados que bajo ningún concepto vamos a votar iniciativas antihistóricas y nos vamos a enfrentar unos con otros desde el punto de vista del debate ideológico y jurídico.

Por eso no quiero interiorizarme en los temas concretos de la iniciativa en este momento, sino más bien hacer un planteamiento genérico de lo que significa, a mi juicio, esta reunión. Creo que es una primera reunión en la que convocamos a la CNC, para que nos dé los puntos de vista no sólo en el discurso importante y fundamental para reflexionar, pero en los temas ya muy concretos del apuntamiento de los temas que está planteando la iniciativa.

Pero sí quiero decirles que esta Comisión es una comisión que se ha desarrollado no bajo la concepción copular de decir, ahí está eso y apruébenlo, déjenlo o

acéptenlo, sino con un gran sentido social el presidente ha convocado a las diferentes fuerzas representativas del campo, tanto el gobierno federal como del Tribunal, hemos trabajado mucho con los magistrados del Tribunal Agrario y con las organizaciones.

Tenemos que hacer una reflexión seria. Pero sí queremos una sistematización por parte la CNC. No los discursos que aceptamos y somos solidarios de ellos, sino una sistematización jurídica, analítica, en la hermenéutica jurídica como debe ser, para que se planteé desde el punto de vista de la organización lo que deba o crean que debe modificarse en esta iniciativa.

El diputado Félix Castellanos Hernández: A mí me preocupa una situación. Hemos venido trabajando desde la LVIII Legislatura por actualizar el marco jurídico agrario, por diferentes circunstancias no hemos podido avanzar. Los compañeros de la LIX Legislatura, Hilaria y Julián, y el presidente, Manuel García Corpus, avanzaron en un proyecto. Por diferentes circunstancias, no se aprobó.

Pero quiero decirles que más allá de los ritmos y de los tiempos de las fracciones parlamentarias, el asunto el marco jurídico agrario en el campo es impostergable. Más allá de lo que piense mi coordinador parlamentario o el dirigente de mi central campesina o el dirigente de mi partido, la situación en el campo mexicano, reconocida ya ayer por el Presidente Calderón, es una situación de crisis, de crisis no sólo en materia de alimentación, sino también en materia de seguridad y soberanía. Es un problema estructural. Y en ese sentido a mí me preocupa que efectivamente no llevemos prisa, pero que sí avancemos. Porque va a pasar otra Legislatura y no vamos a poder concretar ningún proyecto de reforma.

Quisiera hacerles un par de comentarios, con mucho respeto. En ningún grupo parlamentario de esta Legislatura el tema agrario, es prioridad. Y es preocupante que en la fracción del PRI, en donde hay una cantidad importante de diputados cenecistas, no hayan podido agendar como prioridad el tema agrario en la agenda

legislativa del PRI. Eso es realmente preocupante. En el PAN no existe. En el PRD no existe. Bueno, ni siquiera están en la sesión aquí.

Quiero hacerles una modesta sugerencia, vamos a tener algunos periodos extraordinarios para debatir la reforma energética. Y por supuesto que los que tenemos una profunda convicción nacionalista no vamos a aprobar una reforma privatizadora, pero eso nos va a confrontar; nos va a confrontar con los compañeros del PAN.

Después vamos a entrar al tema del presupuesto, en septiembre y octubre vamos a entrar al tema del presupuesto y de nueva cuenta vamos a distanciarnos. Después arranca el periodo electoral y todo es campaña.

Entonces, como ya intentamos en la LVIII Legislatura, ya se intentó en la LIX Legislatura, queremos un compromiso de la CNC para que convenza a su coordinador parlamentario aquí, para que se dé una prioridad al tema agrario en la agenda legislativa del PRI y del Congreso. Porque si no lo sacamos en el primer periodo del último año de ejercicio ya no salió este asunto.

Y los campesinos allá con una situación de estar perdiendo su patrimonio, más allá de la propiedad social, están perdiendo su patrimonio y hay una voracidad de las empresas turísticas.

Quiero terminar diciendo que, si no logramos convencer que esto se presente en el siguiente periodo ordinario de sesiones, ya no salió. Entonces, nos vamos a ir a la próxima legislatura.

Yo les quiero plantear un asunto de método, si me lo permite el Presidente, quien de verdad hay que reconocer esta apertura que ha tenido para con las organizaciones campesinas. Propongo que armemos un grupo de trabajo de manera inmediata.

Hay que escuchar a las otras organizaciones importantes en el campo mexicano, organizaciones de izquierda que han hecho un esfuerzo y una aportación a la construcción de mejores condiciones para el campo; a la CEMPA, etcétera. Vamos a escuchar a todas, pero vamos dando el orden, método y sacando resultados muy concretos para incorporarlos al cuerpo del documento. Por su atención, gracias.

El licenciado Jesús Cortázar: Quisiera hacer una breve introducción. Cuando se trata del tema de las modificaciones a las leyes reglamentarias o de la Constitución respecto al 27 constitucional, siempre han tenido un principio muy importante y un legado para la nación.

Desde el principio, con las modificaciones en la época de Cárdenas, todo gira alrededor de la filosofía que gira en materia agraria. En la época de Cárdenas, en la etapa del general, en que se hacen las grandes modificaciones sobre el reparto de la tierra y que se crea constitucionalmente un departamento que asista precisamente en materia agraria, es la única dependencia de Estado que fue creada constitucionalmente: el departamento agrario.

Por razones de las circunstancias a mí me tocó ser oficial mayor y encargado del despacho en una etapa y las modificaciones importantes que considero debemos poner en esta bella oportunidad son, por ejemplo, las que le tocó hacer al presidente Alemán en las que nada más cambió tres palabras al 27 constitucional: las tierras en producción no son afectables.

Eso trajo como consecuencia precisamente el proteger la tierra para su cultivo y su siembra, es decir, con eso se crean los certificados de no afectación agrícola y ganadera y, por otra parte, se abre la puerta al amparo en materia agraria. Éste es un tema sumamente importante.

En 1963 se hacen las modificaciones a la Constitución por medio de la cual el Estado renuncia a sus tierras para que sean entregadas a los nuevos centros de población y se crea precisamente el gran programa de la colonización.

Por fortuna, aquí estamos dos personas a las que nos toca una etapa importante dentro de la modificación de esa dependencia de estado. A mí me toca el cambio de Departamento Agrario a Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; mi amigo Augusto hace el cambio de Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, a Secretaría de la Reforma Agraria. Quise mencionar estos antecedentes como ejemplo de que no por tener más leyes tenemos mejores leyes.

Por otra parte, un principio general dentro de nosotros los abogados es que todas las leyes son buenas, todo depende de quien las aplique. En este caso, después de que estamos escuchando lo que aquí se ha dicho, inspirado quizá en la valentía de mi amigo el señor licenciado Castro, en cuanto a su primera presencia en la cual sostiene temas con toda valentía, solamente yo quisiera agregar el hecho de que es tal el aceleramiento de nuestros procesos, de nuestros temas y de nuestras leyes, que llega un momento en el cual van por encima de nosotros.

En mi calidad de presidente del Colegio de Abogados de México, estamos atentos a todas las modificaciones jurídicas y no podemos dejar de aceptar que esta ley que se está discutiendo ahorita se tiene que aplicar para las nuevas generaciones.

Las nuevas generaciones tenemos que meternos en lo que piensan, en relación a todos estos temas con el objeto de que puedan el día de mañana de veras tener mejores leyes en materia agraria. Hace un momento se comentaba sobre el Código de Procedimientos Agrarios.

Yo considero que, efectivamente, sí hay que hacer un código o una ley reglamentaria a las modificaciones del código; pero en base a que se tenga una

perfecta información de lo que estamos haciendo. Lamentablemente la aplicación de las leyes es para la gente del campo y todavía existe una gran incultura en el conocimiento de las mismas. Y la gente que las aplica, en algunas ocasiones, las aplica a su manera.

No podemos olvidar que existe un gran número de hectáreas que están sin ningún régimen o sin ninguna propiedad de las mismas, son la propiedad comunal, en cierta ocasión nos permitimos proponer un procedimiento alternativo con el objeto de que se pueda hacer el reconocimiento, la confirmación, titulación de los bienes comunales, que este reglamento, esta ley no los contempla; sin embargo, hay un número enorme de propiedades a las que no se les han dado los títulos de propiedad.

Si estamos hablando de terrenos ejidales, de terrenos comunales y de propiedad privada, tenemos que regularizar esta propiedad; de lo contrario, estamos en una importante forma de que tenemos que canalizar esto para darle una mejor garantía a la gente.

El ingeniero Sergio Reyes: Quiero hacer énfasis en algunos aspectos fundamentales para mí. Un aspecto claro, real, es que el aspecto agrario ya no tiene más prioridad en muchos campos, en que lo fuera. Y no lo es porque hemos ido haciéndolo a un lado y hemos permitido que se le vaya olvidando a toda la cuestión agraria.

Con la reforma de 92, se dice “ya terminó el reparto agrario...” Pero no nada más era el reparto agrario, era la organización agraria la que había que continuar y sin embargo la Secretaría de Reforma Agraria, que era la responsable, que le quitaron prácticamente todas esas atribuciones. Y el problema es que ese aspecto lo dejamos en tierra de nadie, en un limbo, es decir, la cuestión de la organización de la producción agraria, se le planteó que pudiese ser la Secretaría de Agricultura, pero no hicieron caso de ella, la ignoraron.

Les planteo por ejemplo una estadística que tengo aquí, del Registro Agrario Nacional. Hay sociedades de producción rural en el país: 21 mil 200 y las sociedades de producción rural no toman en cuenta al ejido; hay las Sociedades de Solidaridad Social, que son 10 mil; tampoco toman en cuenta al ejido.

Es decir, hay una unión de ejidos que son mil 142, pero no hablan de la organización ejidal o Registro Agrario Nacional.

Quiere decir que prácticamente al quitarle esas funciones a la Secretaría de la Reforma Agraria, dejamos en una situación de indefensión a la propiedad ejidal en el país. Tenemos la mitad del territorio nacional sin una base organizativa. La mitad del territorio nacional son nuestros ejidos y no tienen una base organizativa.

La licenciada Hilaria Domínguez Arvizu: Ratifico en todos los términos el documento suscrito por nuestro presidente del Comité Ejecutivo Nacional, el ingeniero Cruz López Aguilar, al igual que todos los que estamos aquí.

Hace ocho días me tocó asistir a un encuentro de un tema tan sentido como es “migrantes”, que tiene que ver con lo que estamos hablando ahora. Y decíamos que el problema total en estos momentos, todos hablamos de la tenencia de la tierra, de las reformas a la Ley Agraria, pero todo repercute en el campo y el campo está constituido de tres tipos de tenencia de la tierra.

En el artículo 27 constitucional y lo que hoy nos ocupa en la ley reglamentaria. No sólo la tenencia de la tierra, su normativa, su parte técnica de código procesal, en la ejecución jurídica, práctica, procesal, en un código; no sólo la normativa en reforma agraria o en Procuraduría Agraria o en el propio sino en la aplicación propia, en la conducción, en la conducta, en la actividad y en el marco jurídico de los ejidos, las comunidades y la pequeña propiedad que tenemos. En estas tres figuras constitucionales, que es nuestro contexto nacional. Y dentro de este

contexto están los bienes de la nación, que son los bienes de los mexicanos y que bajo el imperio de una resolución presidencial o de una dotación de bienes comunales, cada uno de nosotros en nuestra figura, somos ejidatarios o somos comuneros y mayoritariamente en estos momentos en México.

Se dice que los ejidatarios están viejos, que ya se envejeció el ejido, que ya no estamos. Eso no es cierto, nos hemos ido de los ejidos porque no es rentable en estos momentos la siembra. Son más altos los costos de producción que lo que le saques de utilidad, porque no hay utilidad.

Por eso cuando hablamos de una reforma integral agraria, tenemos que hablar de una reforma integral de desarrollo integral porque si no, no es reforma. Esto tiene que ser de fondo, profundamente, sin perder las raíces literales, doctrinarias, filosóficas, nacionalistas, puras, del pueblo mexicano de una lucha y de un reparto agrario, no se puede perder, tampoco podemos perder la esencia misma de un territorio nacional que es tierra, agua, que son forestales, que son marítimos, que son ganadería, que es pesca y que es agricultura y que es un desarrollo agropecuario. Y que es el sustento de la vida y de la condición humana en cualquier parte del planeta de la tierra.

Se nos está olvidando, porque casi todos nos hemos convertido dogmáticamente en urbanos, banqueteros. Pero hoy, el 100 por ciento de producción de arroz, el 30 es el único que producimos los mexicanos, el 70 lo tenemos que traer del extranjero; a altos costos. Somos consumidores de dos millones 400 mil toneladas de frijol, sólo sembramos un millón 400 mil toneladas y nos falta un millón.

Si hablamos del maíz, igual, en esta temporada sembramos maíces blancos, más en México y con la calentura de bioenergéticos, que Estados Unidos nos puso en la cabeza, también Estados Unidos está en aprietos, un desabasto enorme de básicos, porque olvidó su política de planeación y ordenamiento agropecuario,

agrícola en el campo de Estados Unidos, se fue por las montañas más altas para ir a ser el dueño y señor después del petróleo de los bioenergéticos en el mundo.

Todo va junto con pegado y va articulado, finalmente esto, si no hay productividad, no hay orden, no hay paz, no hay un ordenamiento jurídico en los ejidos, no hay una producción y una productividad, sin esto no hay un blindaje que se llama educación, que se llama salud, que se llama alimentación, que se llama gobernabilidad, vean cómo se nos está descomponiendo el tejido social familiar en los ejidos, en las comunidades, en las zonas conurbadas, ahora es un Reto.

Tenemos que buscar, junto con ustedes, fortalecer el trabajo que se ha hecho, meterlo en un proceso integral que nos permita darle los instrumentos y las herramientas a nuestro pueblo mexicano y a quienes tienen la responsabilidad constitucional en la ejecución de los recursos, cumplirlos a cabalidad, para que le demos los instrumentos jurídicos y los instrumentos financieros a los campesinos mexicanos, podamos generar empresa, microempresa y darle a la agroindustria fuerte para darle el valor agregado, regresarle a los ejidos y a las comunidades su auténtica figura jurídica, que sean figuras jurídicas morales, que nos hemos perdido de ellos.

Regresarle, en esa facultad, para que todos los recursos... a través de una resolución presidencial se integren en un desarrollo integral y se arraiguen nuestros hermanos indígenas, arraiguen nuestros temporaleros, se arraigue la gente que tiene tierra rotatoria de tierra de humedad o de día.

Nosotros les agarramos la palabra y queremos formar parte de este gran equipo de trabajo, que nos permiten incorporarnos a este programa, este plan de trabajo, este equipo de trabajo, ir jalando el lápiz para ir aportando cosas sustantivas, que vaya generando un documento, un documento que fortalezca el desarrollo integral, la seguridad social y la paz social en el marco jurídico agrario para los campesinos

mexicanos. En el marco, en el posicionamiento que ha dado nuestro presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Cruz, López Aguilar.

Nosotros ofrecemos, dentro de la Confederación Nacional Campesina, trabajar en otro equipo para ir trabajando junto con ustedes en un documento acabado.

Les agradecemos mucho que nos permitan poder compartir con ustedes estas grandes preocupaciones. Muchas gracias.

El secretario diputado Ramón Salas López: Me da mucho gusto platicar con la organización que históricamente ha defendido al campo de México, la presencia de la... del campo no es un invento de ayer, es quizá la organización que le dio seguimiento, precisamente, a la intención de una revolución, ahí vamos.

Yo quiero hacer nada más tres acotamientos. El primero, que la presentación de este proyecto, por parte de los diputados, no lleva la intención de dañar a nadie ni de molestar en lo más mínimo, la idea o el proyecto, el propósito que alguien tenga con los campesinos... tampoco, lo digo con toda la expresión de la palabra, tampoco he encontrado en ningún compañero diputado, de ningún partido político, que se oponga.

Es cierto que hemos tenido poca participación de algunos compañeros, pero hemos hablado con ellos en lo personal y por diferentes razones, diferentes motivos no han participado, pero no están en contra. Nosotros... en la Comisión que diseñar un proyecto en el cual pudiéramos platicar, lo más triste lo acaban de decir ustedes, lo más triste es el escenario que tenemos.

Ahorita es justo reconocerlo, que ha habido esfuerzos en muchas Legislaturas, no nada más en las dos anteriores, el asunto del campo se ha venido discutiendo siempre, siempre se ha venido discutiendo el asunto del campo. En las dos

últimas se ha discutido más porque la degradación del campo mexicano ya no la podemos soportar, hay que entenderlo.

Platicaba yo en la mañana con el compañero, secretario de realización, a ver, nos tiene que dar lástima tener, ahorita lo decía la compañera Hilaria, a un campo lleno de jodidos, sin la alternativa de poderlos ayudar a salir de esa pobreza, nos tiene que dar lástima, porque ahora a lo que estamos orillando, es a que el campesino se quede ahí y sin ningún proyecto. No hay dinero, no hay nada que le pueda permitir al señor decir, OK, lo vamos a dejar en el campo, aquí se queda, esta es un parcela y no se mueva, y a ver qué come.

Eso es lo más triste, lo más grave. El campesino se está saliendo de la tierra, no por qué sea rentable venderla, porque no tiene nada que hacer, ahí vamos a tener un problema serio y lo estamos viviendo, el desabasto nos va a pegar más en el autoconsumo, vamos a ponerle cuidado, el autoconsumo está en los ejidos y en las comunidades pobres de este país.

Si nosotros no buscamos mecanismos en la ley que le ayuden a revertir la situación social del campo, que encontremos cómo podemos ayudar con paliativos, si así les quiere llamar o con proyectos específicos, o con programas específicos a que el campesino se haga productivo, vamos a ver seriamente cuál va a ser el efecto del abasto de las zonas de autoconsumo.

En las grandes ciudades va a ver cómo llevarles, en las grandes ciudades probablemente tengan almacenes, tiendas, que puedan vender, ya si alguien tiene para comprar, pues va a comprar, el problema va a ser en el autoconsumo, desgraciadamente las cifras del autoconsumo, las cifras del autoconsumo son 27 millones de personas que viven en este país en condiciones de extrema pobreza. No lo digo, lo dicen quien hace las encuestas.

Nosotros hacemos una propuesta que me gusta mucho la idea, nosotros no tenemos una camisa de fuerza, así lo hemos platicado en la Comisión, cada quien

ha apartado lo que humildemente piensa que debemos de cambiar en la ley para que a los campesinos les vaya bien, yo no veo ni una sola propuesta, de ningún compañero de los que han participado en este proyecto, que lleve la intención de dañar a un campesino. Todas las propuestas, además todas las organizaciones en...

... que los campesinos les vaya bien. Yo no veo ninguna propuesta, de ningún compañero de los que han participado en este proyecto, que lleve la intención de dañar a un campesino. Todas las propuestas, y además todas las organizaciones en las que la presidencia me ha invitado a participar, he visto que todas las organizaciones traemos la misma preocupación, el campo de México ya no aguanta más.

Yo me sumo a esa propuesta, ojalá y podamos ponerle fechas también. Ojalá y lo veamos con esa responsabilidad, en ustedes hay una gran experiencia que no podemos desaprovechar. A la mejor yo voy a platicar de los campesinos que viven en mi zona, que pudiera ser una condición diferente de vida a los que viven en otra zona, pero la situación de origen es la misma.

Probablemente haya condiciones de naturaleza diferentes, pero la situación de origen legal es la misma. Ojalá y nos pongamos de acuerdo. Yo me sumo a este proyecto. La preocupación también la traigo porque vivo en una zona muy marginada del país, es el sur de Nuevo León, es la zona del altiplano, es una de las zonas que más golpea, no nada más la ley, la naturaleza.

Ojalá y entre todos podamos encontrar un punto de acuerdo, un punto de equilibrio. Sabemos de antemano que ninguna ley es perfecta, todas son perfectibles, pero si trabajamos en llegar a un consenso, a un punto de acuerdo, donde la mayoría tengamos la coincidencia de decir: sabes qué, aquí nos vamos, aquí es donde menos nos duele, que ojalá y la podamos sacar y como dijo Félix

muy atinadamente: antes de que las aguas se empiecen a enturbiar, antes de que entremos a otros procesos.

Yo quiero decirles una cosa: que estoy consciente de algo muy importante. Todos los diputados tenemos interés en sacar esta ley, y a la mejor es cierto, no está en la agenda de nadie, porque a la mejor los actores no fuimos capaces de convencer a nadie, pero hay otras leyes que no estaban en la agenda tampoco y ya salieron.

Vamos a confiar en la voluntad de los que participan, en que hagamos un buen trabajo, en que salgamos de acuerdo. Porque lo triste es que la metamos a una agenda y no salgamos de acuerdo. Qué caso tiene convencer a Larios o convencer a Gamboa, convencer al güero, pues si no vamos a estar convencidos nosotros. Vamos primero convenciéndonos nosotros de tener un documento, y yo les aseguro que el maestro Ríos Camarena, su servidor. Es más, voy y me le hincó a Gamboa para que nos ayude, y la sacamos; el problema está aquí, que la discusión ésta nos lleve a tener un acuerdo. Si hay que modificar lo que escribió ahí, pues hay que hacerlo con fundamento, con criterio, con capacidad, sobre todo con la intención de ir a decirle a los campesinos: sabes qué, hicimos algo en lo que te va a ir bien.

En eso me sumo. Y yo estoy de acuerdo con la invitación que haga a la presidencia, y de veras con la misma preocupación que ustedes tienen. Yo les reconozco este esfuerzo y que ojalá ese cúmulo de experiencia que ustedes traen nos puedan ayudar a poderlo transformar y a poderlo llevar a una ley que ya se quedó en dos antesalas, pues que ojalá que ahora sí la saquemos de la antesala en la que se encontraba y que pueda ayudarnos, sobre todo, a mejorarles la calidad de vida a los campesinos. Gracias.

El presidente diputado Ramón Ceja Romero: Muchas gracias. En verdad, y lo digo muy sinceramente, me da mucho gusto el que hayan aceptado esta

invitación, el que estén aquí con nosotros. Yo en lo personal admiro mucho la experiencia de todos y cada uno de ustedes, y quiero decirles que igual coincidimos totalmente en que tenemos que hacer algo ya por el campo mexicano, lo digo por ser parte de una familia ejidal.

Yo creo que la mayoría pertenecemos o tuvimos descendencia en las familias ejidales. Sí es necesario que ahora que tenemos esta oportunidad hagamos todo lo que está de nuestra parte para poder darle ese instrumento que ocupa la sociedad rural de nuestro país.

Tomando aquí nota de los puntos que ustedes nos expresan. Fue mucho lo que aquí se comentó, yo traté de anotar lo que más me llamaba la atención y que me pareció muy interesante, y que tendremos que platicar ahora con la secretaria técnica, con el cuerpo técnico de la comisión, para ir incorporando estas ideas que ustedes tienen.

Quiero decirles, que en verdad vamos a tratar de hacer el mejor documento, y con esta experiencia. Pero también aceptar la propuesta de ustedes, de integrar un equipo de trabajo, en donde a mí me gustaría en estos momentos proponerles una fecha que a la mejor puede ser pronta, pero puede ser una fecha inicial para que de ahí empecemos ya detalladamente ir viendo alguna de las propuestas e ir las aterrizando a esta iniciativa.

A mí me gustaría proponerles que el día 16 de junio, el próximo mes, pudiéramos tener ya una primera propuesta que ustedes como CNC nos pudieran hacer llegar aquí a la comisión, y con estas propuestas estaríamos el 16 agendando ya una reunión de trabajo con lo que ustedes nos proponen y, obviamente, con lo que hayamos recogido de otras organizaciones campesinas, pero ya sentarnos con un grupo específico, que ustedes nos digan quién de ustedes gusta participar, obviamente si fueran todos ustedes que mejor sería, pero si no con los que ustedes asignen, con los que ustedes dispongan.

Nosotros, el cuerpo técnico, y diputados estaremos sentándonos a una mesa, como ya lo hicimos anteriormente entre nosotros, para arrastrar el lápiz y poder sacar ya el documento. Nosotros, la comisión, tenemos un calendario que no es una camisa de fuerza, sino es un calendario que nos propusimos para ir cumpliendo algunas fechas y marcamos la segunda quincena del mes de agosto para sentarnos al dictamen de esta iniciativa.

Repito, si en agosto no tenemos todavía bien consensuado un documento, nos seguiremos trabajando. Pero la idea es tratar de irnos ajustando a esos tiempos para ver lo que aquí ya comentaban ustedes, que comentaba atinadamente Félix, que pudiera salir en el próximo período esta iniciativa, esta reforma. Les pregunto: ¿Les parece bien el tiempo al 16 de junio para la primera propuesta, en tres semanas?

El diputado : No. Ellos nos presentan el documento y ahí agendamos la reunión. ¿Sí? Bueno. Entonces dejaremos el 16 de junio.

También aquí ya a los compañeros diputados, sí comprometernos a que cada uno de los grupos parlamentarios, Félix en el suyo, Ramón Salas y el maestro Ríos Camarena en el PRI y su servidor en el Partido Acción Nacional, podamos sentarnos a platicar con los coordinadores, con los que se deba uno sentar, para que sí ya en el próximo período sea agendado como tema prioritario en las agendas de cada uno de los grupos parlamentarios.

El presidente diputado Ramón Ceja Romero: Yo también así lo considero y creo que sí lo podemos lograr, pero sí que se quede como un compromiso de aquí de los compañeros diputados.

Y finalmente, y lo que ya decía hace un momento, ir ya viendo quién pudiera formar parte del equipo, para que sí nos comprometamos y que a la mejor nos

sentemos dos o tres días completos a arrastrar el lápiz y poder sacar el mejor documento. Si están de acuerdo en esas tres propuestas.

Y yo el día de mañana me voy a reunir con Max Correa como representante de la mesa del diálogo, en donde están participando varias organizaciones campesinas, también está la CNC, obviamente participando ahí, pero queremos que ellos también se vayan incorporando a este trabajo. Y decía bien aquí Alfredo, el maestro Alfredo Ríos, que sí quisimos tomar de forma individual y de forma prioritaria la CNC por la trayectoria, por la parte tan importante que ha formado en la historia del campo mexicano y por eso hicimos esta reunión con ustedes, a pesar de que están incorporados en la mesa del diálogo. Sí, yo creo que sí es muy importante esta reunión, le damos la bienvenida al diputado Pablo, también integrante de la comisión.

Quiero expresarles que los compañeros diputados hemos hecho un gran trabajo arduo, de muchos días, tratando de buscar el bien de todos los campesinos, de todo el sector rural. Y como se lo manifesté a las organizaciones campesinas que están representadas en la mesa del diálogo, a la mejor en el afán de buscar ese beneficio se nos ha pasado algún detalle o podemos cometer algún error.

Queremos que esta ley no sea una ley de una legislatura, no sea una ley de una comisión o sea de un diputado. Queremos que esta ley sea el instrumento que le dé, precisamente, la organización agraria, hablando de organización, de instituciones, de organizaciones campesinas, que sea que ese instrumento salga y le dé esa ley que realmente necesita México, necesitan los campesinos.

Más ahora, en esos tiempos en donde el propio presidente de la república, Felipe Calderón, ha reconocido, precisamente, la necesidad de impulsar más el sector agrario.

Yo creo que es donde tenemos que darnos prisa, precisamente para aprovechar esta coyuntura que se está dando y poder impulsar el desarrollo en el sector rural.

No me queda más que agradecer a cada uno de ustedes su presencia y pedirles de favor nos hagan llegar, le hagan llegar un saludo a Cruz López, dirigente de la CNC, dirigente nacional de la CNC y agradecerle también su disposición para que estemos aquí trabajando.

Yo he platicado personalmente, muy breve, de esta iniciativa, él nos dio algunas ideas que nos sirvieron de base, precisamente, a este documento y finalmente, queremos que sigamos trabajando así.

El documento que se presenta es un documento base, no es un documento acabado, el documento acabado finalmente va a salir de las reuniones que tengamos con ustedes.

Agotados los puntos de la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Reforma Agraria con representantes de la Confederación Nacional Campesina, a las..... de su inicio se da por terminada.

La Mesa Directiva de la Comisión de Reforma Agraria

**Dip. Ramón Ceja Romero
Presidente**

Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez Secretaria	Dip. Leticia Díaz de León Torres Secretaria
Dip. Víctor Aguirre Alcaíde Secretario	Dip. Ramón Salas López Secretario

--	--